

ANEXO XV**VALORACIÓN DE LA LABOR DOCENTE DE LOS
FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS**

- CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS DE SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Dimensión 1. Intervención en los procesos de enseñanza y aprendizaje (máximo 20 puntos)	
CRITERIOS	INDICADORES
1.1 Participar en la planificación general del centro y en la elaboración de la programación de las materias o módulos asignados (máximo 4 puntos).	1.1.1 Asume responsabilidades como miembro del Claustro y, en su caso, otros órganos colegiados y realiza propuestas para su incorporación a los documentos institucionales del centro. 1.1.2 Ha participado en la elaboración de la programación docente o didáctica de las áreas, materias, ámbitos o módulos que tiene asignados. 1.1.3 La programación de dichas áreas, materias, ámbitos o módulos se organiza en un número adecuado de unidades formativas, con una distribución coherente de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (en su caso). 1.1.4 La programación de dichas áreas, materias, ámbitos o módulos se ajusta al currículo establecido en la normativa vigente. 1.1.5 Propone y programa actividades complementarias como recurso que propicia la integración de aprendizajes significativos.
1.2 Desarrollar en el aula el proceso de enseñanza y de aprendizaje de las áreas, materias, ámbitos y módulos asignados de forma planificada y sistemática, aplicando una metodología variada y motivadora (máximo 7 puntos)	1.2.1 Prepara y desarrolla la clase, las actividades y los recursos didácticos en coherencia con el marco curricular de la programación docente. 1.2.2 Presenta al alumnado un plan de trabajo sistemático. 1.2.3 Conecta y comunica bien con su alumnado en las explicaciones, en la asignación y dirección de tareas y actividades, así como la corrección de las mismas. 1.2.4 Las estrategias metodológicas fomentan la motivación del alumnado y el desarrollo de las competencias de etapa. 1.2.5 Planifica las actividades en coherencia con los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje programados para la unidad formativa. 1.2.6 Plantea actividades de aprendizaje variadas, atractivas y motivadoras para el alumnado. 1.2.7 Los recursos empleados son variados, innovadores y motivadores, evitando usar el libro de texto como recurso único. 1.2.8 Hace uso de las pruebas liberadas de evaluaciones individualizadas, de diagnóstico o PISA, en caso de impartir niveles y áreas o materias relacionadas con las competencias a evaluar. 1.2.9 Incorpora las TIC como recurso didáctico. 1.2.10 Organiza la clase utilizando agrupamientos variados. 1.2.11 Utiliza espacios alternativos al aula general (sala de ordenadores, biblioteca, etc.). 1.2.12 Gestiona el tiempo de forma dinámica, organizando cada sesión en torno a distintos tipos actividades (exposición, actividades

	<p>en pequeño grupo, individuales, etc.) sin hacer un uso excesivo de ninguno de ellos.</p> <p>1.2.13 Favorece la participación del alumnado en clase para hacer preguntas, resolver dudas, exponer opiniones, etc.</p> <p>1.2.14 Crea un adecuado clima de convivencia y de respeto en aula, gestionando adecuadamente, en su caso, las situaciones de conflicto.</p> <p>1.2.15 La gestión del aula responde a estrategias metodológicas orientadas a la adquisición de los aprendizajes, al desarrollo de competencias y a la atención a los ACNEAE.</p> <p>1.2.16 Las rutinas diarias y estrategias en el aula favorecen la implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje.</p> <p>1.2.17 El alumnado se muestra satisfecho con el desarrollo habitual de las clases.</p>
1.3 Llevar a cabo el proceso de evaluación del aprendizaje de forma transparente y rigurosa, en coherencia con la programación docente y de acuerdo con la normativa vigente (máximo 7 puntos).	<p>1.3.1 Informa al alumnado y, en su caso, a sus familias al inicio de curso de los criterios de evaluación y de calificación en coherencia con lo establecido en la programación docente.</p> <p>1.3.2 Ha realizado al principio del curso actividades de evaluación inicial.</p> <p>1.3.3 Realiza actividades de detección de conocimientos previos al comienzo de cada unidad formativa.</p> <p>1.3.4 Aplica instrumentos de evaluación variados y adecuados para los distintos estándares de aprendizaje evaluables.</p> <p>1.3.5 Utiliza un sistema de registro de anotaciones que le permita emitir una calificación adecuada y objetiva.</p> <p>1.3.6 Queda reflejada, en su registro de evaluación, la relación de cada uno de los instrumentos de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.</p> <p>1.3.7 Aplica los criterios de calificación previstos en la programación docente.</p> <p>1.3.8 Planifica y desarrolla actividades de recuperación para el alumnado con rendimiento académico insuficiente.</p> <p>1.3.9 Informa adecuadamente a este último alumnado y, en su caso, a sus familias, tras cada sesión de evaluación, de los aprendizajes no superados y del procedimiento de recuperación.</p>
1.4 Participar activamente en el proceso de evaluación del proceso de enseñanza, haciendo propuestas de mejora (máximo 2 puntos).	<p>1.4.1 Participa activamente en la evaluación del proceso de enseñanza, en coherencia con la normativa vigente.</p> <p>1.4.2 Identifica algunos aspectos de la programación o de su práctica docentes susceptibles de mejora.</p> <p>1.4.3 Hace propuestas de mejora para ser incorporadas a la programación docente del próximo curso escolar.</p>

Dimensión 2. Tutoría y orientación (máximo 5 puntos)	
CRITERIOS	INDICADORES
2.1 Llevar a cabo la tutoría del alumnado de los grupos asignados, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias (máximo 3 puntos).	<p>2.1.1 Conoce y registra la evolución educativa y académica de cada uno de sus tutorados y tutoradas, realizando un seguimiento de incidencias y aspectos de interés, según el equipo docente, que influyan en su vida académica.</p> <p>2.1.2 Registra puntualmente las faltas de asistencia del alumnado.</p> <p>2.1.3 Recaba información del equipo docente sobre el comportamiento y dificultades de sus alumnas y alumnos en el resto de las materias.</p>

	<p>2.1.4 Muestra una disponibilidad amplia para atender, informar y hacer partícipes del proceso de aprendizaje tanto al alumnado como, en su caso, a sus familias.</p> <p>2.1.5 Informa al alumnado y, en su caso, a sus familias preventivamente sobre su rendimiento académico, en caso de ser insuficiente.</p> <p>2.1.6 Realiza tareas de mediación en los conflictos que surgen entre el alumnado o entre estos y el profesorado.</p> <p>2.1.7 Mantiene entrevistas periódicas y frecuentes, en su caso, con las familias de su alumnado, dejando constancia de las mismas.</p> <p>2.1.8 Las familias se muestran satisfechas con la información que se les transmite y la atención recibida por parte del profesor.</p>
2.2 Participar en la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos de orientación (máximo 2 puntos).	<p>2.2.1 Participa activamente en la detección de necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado al que atiende.</p> <p>2.2.2 Colabora en el diseño de las medidas de atención a la diversidad (PTI, refuerzo, apoyo u otras) de su alumnado.</p> <p>2.2.3 Mantiene, en el caso de impartir docencia a alumnado con evaluación psicopedagógica, una relación continua y fluida con los servicios o profesionales de la orientación educativa.</p> <p>2.2.4 En caso de impartir apoyo o refuerzo la educación básica, dispone de un registro, planificación o diario de la intervención con el alumnado que se beneficia de esta medida.</p> <p>2.2.5 En el caso anterior, realiza un informe complementario para las familias sobre el desarrollo de las medidas aplicadas y los resultados obtenidos en estas sesiones.</p> <p>2.2.6 Participa y hace propuestas para la orientación académica o profesional del alumnado.</p> <p>2.2.7 Elabora, los informes de aprendizaje y, en el caso de la ESO, el consejo orientador.</p>

Dimensión 3. Integración en la actividad general del centro (máximo 5 puntos)	
CRITERIOS	INDICADORES
3.1 Promover, organizar y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo (máximo 1,5 puntos).	<p>3.1.1 Promueve la planificación y desarrollo de actividades complementarias como recurso didáctico que propicia un aprendizaje significativo y competencial de su materia.</p> <p>3.1.2 Participa en las actividades complementarias y extraescolares planificadas por el centro.</p>
3.2 Participar activamente en la actividad general del centro, en el Claustro y en los órganos de coordinación pedagógica a los que pertenece (máximo 1,5 puntos).	<p>3.2.1 Asume responsabilidades como miembro del Claustro y realiza propuestas sobre temas de interés general.</p> <p>3.2.2 Participa y asume responsabilidades en el departamento/equipo de ciclo y equipo docente aportando propuestas de interés.</p> <p>3.2.3 Asume la tramitación de los expedientes disciplinarios incoados al alumnado que le son asignados.</p> <p>3.2.4 Participa en el proceso de identificación e intervención de los casos de acoso escolar.</p>
3.3 Colaborar en actividades de evaluación del sistema educativo, de innovación y experimentación (máximo 2 puntos).	<p>3.3.1 Promueve la puesta en marcha de medidas educativas o planes de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones externas o internas del rendimiento del alumnado.</p> <p>3.3.2 Participa activamente en el desarrollo de las citadas medidas educativas o planes de mejora.</p> <p>3.3.3 Participa en actividades voluntarias de formación del profesorado (grupos de trabajo, formación en centros, etc.).</p>
	<p>3.3.4 Participa en actividades o programas de innovación y experimentación promovidos por el centro o la Administración educativa.</p>